

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/08/2024, 18:16:13
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
006	BUCARAMANGA (SANTANDER)			27/1/2020			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	60	00	159	2018	07528	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 9 URI											68001600015920180752800-				
	JUZGADO 21 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA											680016000159201807528-				
	FISCALIA 41 SECCIONAL DE BUCARAMANGA											68001600015920180752800-				
	JUZGADO 7 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA											68001600015920180752800-				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS			0							
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	13															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 7 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION	15/11/2019	15/11/2019	17
CONDENA: EL JUZGADO 07 PENAL DEL CIRCUITO			

FECHA DE LOS HECHOS

30/09/2018

3. CLASE DE PROCESO

Contra la seguridad pública	8005
-----------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/08/2024, 18:16:13
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

SE DECLARA EJECUTORIA- PROCESO AL PUESTO// GLADYS CASTRO

----- 0 -----

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
10/07/24	Constancia Secretarial	SE DECLARA EJECUTORIA- PROCESO AL PUESTO// GLADYS CASTRO	1	
14/06/24	Constancia Secretarial	POR VENTANILLA SENOTIFICA AL PPL GEOVANNY PITA RICO EL CONTENIDO DEL AUTO DEL 31 DE MAYO DE 2024 QUE DECRETA LA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA A PARTIR DEL 5/06/2024//PASO PROCESO A EJECUTORIA//AURA MA	1	51
05/06/24	Constancia Secretarial	PASO EL PROCESO A EJECUTORIA - YAMEL	1	
05/06/24	Constancia Secretarial	URGENTE C.E. SE ENVIA NOTIFICACION CARCEL MODELO - BOLETA DE LIBERTAD Y DE ENCARCELAMIENTO - PROCURADOR - CITACION SENTENIADO - SINPROCESO - YAMEL		
31/05/24	A Secretaria	J7EPMS 31/05/2024 AVOCA// AUTO: DECLARAR que a la fecha el condenado GEOVANNY PITA RICO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.098.796.555, cumple un total de pena de 53 meses 26 días;DECRETAR la LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA a favor de GEOVANNY PITA RICO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.098.796.555, a partir de la fecha, 5 DE JUNIO DE 2024;LIBRAR ante la dirección del CPMS BUCARAMANGA la correspondiente BOLETA DE LIBERTAD INCONDICIONAL POR PENA CUMPLIDA A PARTIR DE LA FECHA, 5 DE JUNIO DE 2024, en favor de GEOVANNY PITA RICO, indicando al panóptico que deben verificar si tiene requerimientos pendientes de alguna autoridad, pues de ser así deberá dejarlo a su disposición;ORDENAR el cierre del trámite incidental iniciado conforme al art. 477 de la ley 906 de 2004.//POR CORREO COMO URGENTE/Rosaura	1	
25/05/23	A Secretaria	J6/ Proceso remitido al Juzgado SÁptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Bucaramanaga. NI 32734. Juan R.		
07/01/22	A Secretaria	J6/sin auto/correr traslado del 477 al defensor/NI-32734-MC	1	39
07/12/21	Recepción de Memorial	06-12-21 SE RECIBE CORREO ELECTRÓNICO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO INFORMA QUE EL DRA. DINAH MARIANA BARRANCO FUE DESIGNADO COMO DEFENSOR PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DEL SENTENCIADO GEOVANNY PITA RICO - MARIANA		
03/12/21	Al Despacho	PROCESO AL DESPACHO MEMORIAL DEL SENTENCIADO GEOVANNY PITA RICO DE EXPLICACIONES AL TRÁMITE INCIDENTAL DEL 477 - CON ANEXOS. esperanza	1	37
17/11/21	Recepción de Memorial	SE RECIBE VÍA CORREO ELECTRÓNICO MEMORIAL DEL SENTENCIADO GEOVANNY PITA RICO DE EXPLICACIONES AL TRÁMITE INCIDENTAL DEL 477 - CON ANEXOS // LAURA		
12/11/21	Constancia Secretarial	SE REMITE OFICIO AL SENTENCIADO Y OFICIO A LA DEFENSORIA EXPEDIENTE PASA A ANAQUEL 477- YENNY	1	26
20/09/21	A Secretaria	J6/Auto 17-9-21 Dar aplicación al art.477 del CPP en aras de estudiar la posible revocatoria del sustituto otorgado a GEOVANNY PITA RICO/NI-32734-mc	1	23
14/04/21	Al Despacho	AL DESPACHO CON INFORME DE NOVEDAD DOMICILIARIA. mariluc	1	22
19/03/21	Recepción de Memorial	18/03/21 - SE RECIBE VÍA CORREO ELECTRÓNICO NOVEDAD DEL PENAL CON RESPECTO A GEOVANNY PITA RICO QUIEN FUE CAPTURADO FUERA DE SU DOMICILIO EL 21 DE FEBRERO DEL 2021 POR LA POLICIA NACIONAL // LAURA		
26/02/21	Constancia Secretarial	PASO ELPRCESO AL PUESTO - YAMEL	1	
12/02/21	A Secretaria	J6/AL CSA DIGITALIZADO	1	
29/12/20	Al Despacho	PROCESO AL DESPACHO PARA DIGITALIZACION. marilu	1	20
01/09/20	Constancia Secretarial	POR EMAIL SE REMITE BOLETA DE DETENCION N°325 EN CONTRA DEL SENTENCIADO PITA RICO ANTE EL CPMS ERE BUCARAMANGA Y OFICIOS N°13358 COMUNICANDO LA VIGILANCIA DE LA PENA - PROCESO PASA AL PUESTO.OS		20
30/07/20	A Secretaria	EL J6EPMS DE B/MANGA// MEDIANTE AUTO DEL 28/7/2020 -- SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA IMPUESTA A GEOVANNY PITA RICO. CONCEDIENDOLE LA PRISION DOMICILIARIA. LIBRESE LA BOLETA DE ENCARCELACION #325 PARA ANTE EL CPMS B/MANGA.// SE REMITIRA AL CSA EN EL PROXIMO REPARTO 30-7-20 ) ./NI-32734 - MC	1	17
07/05/20	Recepción de Memorial	NI-32734 AL DESPACHO REPARTO CON PRESO - ANDRES	1	15
27/01/20	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el día : 27/01/2020 11:45:55	1	13

### CONDENADOS

**NOMBRE DEL CONDENADO**

**No.IDENTIFICACION**

GEOVANNY - PITA RICO

[1098796555 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.